

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN	005

ADICIÓN ☒	PRÓRROGA ☒	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN ☐
SUSPENSION ☐	REANUDACIÓN ☐	CESIÓN ☐

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4135.010.26.1.106 – 2023. Grupo tres (3)
CONTRATISTA	BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	830.514.823-2
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD
VALOR INICIAL	MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.093.435.147).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE INICIO	20 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE OCTUBRE DE 2023
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	Modificación No. 1 al contrato Suscrita el 21/mar/2023, mediante la cual se aclaran la cláusula segunda y cláusula novena, en su numeral veinte y treinta y seis, debido a un error involuntario de digitación.
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA ADICIÓN Y PRORROGA: De conformidad con el Decreto Extraordinario N° 4111.0.20.0516 de 2016, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicio, tiene como funciones entre otras cumplir con la responsabilidad asignada en el artículo 98, que textualmente dice: "1. Formular, liderar y ejecutar estrategias encaminadas al registro, uso, administración, mantenimiento, aseguramiento y



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

MAJA01.04.03.P003.F001

JUSTIFICACION PARA
MODIFICACION DE CONTRATOS O
CONVENIOS

VERSIÓN

005

salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Santiago de Cali", "4. Realizar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que no estén dados en administración a otro Organismo".

Que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad con estos.

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios -UAEGBS- como organismo encargado de identificar las necesidades mobiliarias, inmobiliarias, de insumos, de activos y de servicios de los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali y formular alternativas para su solución, ha trabajado por la satisfacción de las necesidades mínimas requeridas para el bienestar de todos los funcionarios, así como a los ciudadanos que utilizan las instalaciones de la Administración Central Municipal, garantizándose así condiciones óptimas de aseo, limpieza, desinfección, recolección de residuos sólidos y la salubridad igualmente la prevención y control de factores que pongan en riesgo este derecho no solo de los funcionarios sino de los ciudadanos que diariamente hacen uso de las instalaciones.

Que La Secretaria de Bienestar Social es el Organismo que tiene desde su misión, la responsabilidad de garantizar la atención integral a la primera infancia en el Distrito de Santiago de Cali, con instalaciones designadas para ello y a su cargo, propendiendo por brindar unas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad de los espacios físicos de las infraestructuras, los cuales se configuran como los ambientes protectores de los niños y niñas de primera infancia; y que a su vez permiten el favorecimiento de su desarrollo integral.

Así mismo, el numeral 3 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 reza: Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados. Sin dejar de lado lo establecido en el numeral 1 del artículo 26 de la misma ley donde dice que: "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."

Que el Departamento Administrativo de Contratación Pública suscribió el contrato electrónico No. 4135.010.26.1.106 Grupo: tres (3) el día 15 de febrero de 2023, con la empresa BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S con NIT: 830.514.823-2.

Que el día veinte (20) de febrero de 2023, se inició la ejecución del contrato, con un plazo de ejecución inicial hasta el quince (15) de octubre de 2023.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

JUSTIFICACION PARA
MODIFICACION DE CONTRATOS O
CONVENIOS

MAJA01.04.03.P003.F001

VERSIÓN

005

Que el día veintiuno (21) de marzo de 2023, se suscribió modificación aclaratoria a la cláusula segunda y cláusula novena, en su numeral veinte y; treinta y seis debido a un error involuntario de digitación.

Que es importante aclarar, que el contrato para la prestación del servicio integral de aseo fue presupuestado para una ejecución en un plazo de ocho (8) meses, a partir del inicio de ejecución; el cual inició el día veinte (20) de febrero de 2023, por ello se hace necesario aclarar la cláusula sexta del contrato, que hace referencia al plazo de ejecución, que establece que será hasta "el 15 de octubre de 2023" cuando lo correcto debió ser hasta el diecinueve (19) de octubre de 2023, teniendo en cuenta que presupuestalmente cuenta con los recursos, por lo tanto, se debe aclarar.

Que, con el fin de garantizar la prestación del servicio integral de aseo con insumos para los bienes muebles e inmuebles propiedad del distrito de Santiago de Cali o de aquellos inmuebles en donde se presente la necesidad, es necesario prorrogar el contrato No. 4135.010.26.1.106 de 2023 para evitar la suspensión de la prestación de dicho servicio, que de conformidad con la adquisición de bienes y servicios de uso común, es una función que se encuentra dentro de los deberes misionales del Departamento Administrativo de Contratación Pública en razón a que es el encargado de solucionar los requerimientos y necesidades que se presenten en los diferentes organismos de la Administración Central Municipal, salvo delegación especial en concreto que para el efecto realice el Señor Alcalde.

Que de conformidad con la necesidad del servicio contemplada, se remitió correo electrónico al contratista BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S para que presentará una cotización o propuesta de servicios para la adición de actividades del contrato No 4135.010.26.1.106 de 2023 desde el 20 de octubre, hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Que, el contratista BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S envía mediante correo electrónico cotización y se adjunta al presente documento, discriminada de la siguiente manera:

Valor total adición: Trescientos veintitrés millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos m/cte. (\$323.474.564) dividido de la siguiente manera:

VALOR ANTES DE IVA Doscientos ochenta y nueve millones setenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos m/cte. (\$289.074.678)

VALOR AIU: Veintiocho millones novecientos siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos m/cte. (\$28.907.468)

VALOR IVA SOBRE EL AIU: Cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos dieciocho pesos m/cte. (\$5.492.418)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

JUSTIFICACION PARA
MODIFICACION DE CONTRATOS O
CONVENIOS

MAJA01.04.03.P003.F001

VERSIÓN

005

Representados de la siguiente manera:

ITEM	SERVICIOS	CANT. SERVICIOS	DESCRIPCION	Valores Totales
1	Servicio de operarios de aseo	58	Secretaría de Bienestar Social	\$ 44.786.218
VALOR TOTAL ANTES DE IVA DEL 20 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023				\$ 44.786.218
VALOR AIU				\$ 4.478.622
VALOR IVA				\$ 850.938
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO DEL 20 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023				\$ 50.115.778
VALOR TOTAL ANTES DE IVA DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023				\$ 122.144.230
VALOR AIU				\$ 12.214.423
VALOR IVA				\$ 2.320.740
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023				\$ 136.679.393
VALOR TOTAL ANTES DE IVA DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023				\$ 122.144.230
VALOR AIU				\$ 12.214.423
VALOR IVA				\$ 2.320.740
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023				\$ 136.679.393
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO DEL 20 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2023				\$ 323.474.564

NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El nuevo valor del contrato es: Mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos nueve mil setecientos once pesos m/cte. (\$1.416.909.711) dividido de la siguiente manera:

VALOR ANTES DE IVA: Mil doscientos sesenta y seis millones doscientos veintiocho mil quinientos dieciocho pesos m/cte. (\$1.266.228.518)

VALOR AIU: Ciento veintiséis millones seiscientos veintidós mil ochocientos cincuenta y dos pesos m/cte. (\$126.622.852)

VALOR IVA SOBRE EL AIU: Veinticuatro millones cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos m/cte. (\$24.058.341)

Que el Subdirector de Gestión del Conocimiento y la Innovación del Departamento Administrativo de Contratación Pública, en su calidad de supervisor financiero del contrato revisó y avaló la cotización presentada por el contratista BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S por valor de Trescientos veintitrés millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos m/cte. (\$323.474.564) incluido IVA y demás costos directos e indirectos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P003.F001
	JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN 005

Así las cosas, esta supervisión, estiman conveniente adicionar y ampliar el plazo de ejecución del contrato del servicio integral de aseo con insumos para los bienes muebles e inmuebles propiedad del distrito de Santiago de Cali o de aquellos inmuebles en donde se presente la necesidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, para lograr dar continuidad al servicio y total cumplimiento y desarrollo a las actividades asignadas, que dependen del servicio para dar continuidad de acuerdo a cada competencia funcional. Para ello, se hace necesario, realizar prórroga y adición del contrato que permita garantizar que el Distrito cuente permanentemente con el servicio integral de aseo y que el mismo no se sea interrumpido, pues el actual contrato culmina el 15 de octubre de 2023.

Que, el contrato No.4135.010.26.1.106 de 2023 se encuentra en ejecución, por tanto, es posible realizar adición y prórroga.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Por ello, para la presente adición se realizó el siguiente análisis:

El salario mínimo legal mensual vigente para el año 2023, corresponde a \$1.160.000, según lo establece el Decreto 2613 del 29 de diciembre de 2022.

El Valor inicial del contrato en pesos es de: MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.093.435.147)

El Valor del Contrato en SMMLV equivale a: 942.61

El Valor máximo para realizar adiciones expresado en SMMLV corresponde a: 471.30

Es decir, el Valor de la adición de la presente Modificación No. 1 en pesos, corresponde a Trescientos veintitrés millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos m/cte. (\$323.474.564), cuyo valor expresado en SMMLV equivale a 278.85. Por lo tanto, la adición a realizar no supera el 50% del valor de contrato del valor inicial el contrato.

En conclusión, la presente adición no supera el 50% del valor inicial el contrato, teniendo en cuenta el análisis realizado.

Que la adición se adelantará con recursos disponibles del CDP del contrato No. 3500189050 del 13 de enero de 2023, expedido por la Secretaría de Bienestar Social.

Así las cosas, los supervisores estiman conveniente dar continuidad para el contrato del servicio integral de aseo del distrito de Santiago de Cali o de aquellos inmuebles en donde se

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	005

presente la necesidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, para lograr que se pueda prestar el servicio y total cumplimiento y desarrollo a las actividades.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Por lo anterior, en nuestra calidad de supervisores, solicitamos que: 1. Se aclare que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 19 de octubre de 2023, 2. Se adicione el contrato No. 4135.010.26.1.106 de 2023 por la suma de Trescientos veintitrés millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos m/cte. (\$323.474.564) incluido IVA y demás costos directos e indirectos y se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con los argumentos de la parte considerativa.

NOMBRE COMPLETO: Miguel Francisco Prado Gil

CARGO: Director Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

NOMBRE COMPLETO: Julián Andrés López Moreno

CARGO: Subdirector de Abastecimiento Estratégico Departamento Administrativo de Contratación Pública

NOMBRE COMPLETO: Paola Andrea Riveros Rengifo

CARGO: Subdirector de Gestión del Conocimiento y la Innovación del Departamento Administrativo de Contratación Pública

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 06 de octubre de 2023

Proyectó: John James Figueroa Ramírez – Contratista *JJR*
 Revisó: Jhon Fernelly Fernandez – Contratista *JF*
 Alba Janeth Chavarro- Contratista *Alba*
 Sonia Imbol – Contratista *Sonia*
 Julian Hernando Gutierrez - Contratista *JHG*